



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 09 FEB 2007

VISTO: El Acuerdo Plenario N° 1218, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3° se ordena “desafectar en forma inmediata al Dr. Oscar Juan SUAREZ de las responsabilidades que le fueran encomendadas por la Resolución Plenaria N° 288/05, solicitando que por Secretaría Legal sea elevada la propuesta de designación de otro abogado para la realización de tales tareas”;

Que en virtud de ello la Sra. Secretaria Legal emite la Nota Interna N° 1504/06 proponiendo como letrado responsable, para continuar con la Auditoría sobre grado de litigiosidad y judicialización IPAUSS, al Dr. Gustavo MOLNAR, siendo su colaborador el Dr. Gustavo MARCHESE;

Que asimismo sugiere, en cuanto a la metodología para llevar adelante dicha tarea, que la Auditoría se realice en el ámbito del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de que cuando resulte necesario los letrados se constituyan en el Instituto;

Que por otra parte estima que las conclusiones deberían concretarse en un plazo de sesenta (60) días;

Que compartiendo tales apreciaciones los Sres. Miembros ordenan el dictado del presente acto administrativo, en el marco de lo previsto por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR a cargo de la AUDITORIA SOBRE GRADO DE LITIGIOSIDAD Y JUDICIALIZACION IPAUSS al Dr. Gustavo MOLNAR, a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2°: DESIGNAR colaborador al Dr. Gustavo MARCHESE.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que las tareas se llevarán a cabo en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°: FIJAR en sesenta (60) días el plazo para la presentación de las conclusiones correspondientes.

ARTICULO 5°: NOTIFICAR a los profesionales designados con copia certificada de la presente, procediendo a la remisión de las actuaciones a los fines de proseguir con las tareas encomendadas.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 014 / 2007.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA